

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

00117

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (ANDEC)

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION Y INSCRIPCION.**— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (ANDEC) se otorgó en la ciudad de Quito el 31 de diciembre de 1986, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, doctor Jaime Nalivos Maldonado; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Ordóñez, mediante Resolución No. 87-2-1-1-01699 el 19 de junio de 1987 y es inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.072 L.I. el 19 de junio de 1987.
- 2.- **OTORGANTES.**— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: General de División Ricardo Gonzalo Avendaño Granizo y Coronel de E.M ingeniero Carlos Galarza Ordóñez, casados, ecuatorianos, domiciliados en Quito y en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la indicada compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.499'700.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.1.100'000.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de la Reserva Legal ----- S/3'128.820,00; por Reservas Facultativas S/28'930.508; por Utilidades no Distribuidas S/.33'682.546,00; y por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/.433'958.126,00.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**— La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: DIRECCION DE INDUSTRIAS DEL EJERCITO DINE, ECUASIDER S.A., JABY CORONEL HERRERA, PAOLA CORONEL BALLADARES, BAYARDO CORONEL HERRERA Y JABY CORONEL BALLADARES.
- 6.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la Compañía es de UN MIL CIEN MILLONES DE SUCRES, representado por once mil acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....

De igual forma se introduce la reforma al Artículo Cuarto.  
en el párrafo segundo, se sustituye las palabras "Seis mil  
tres" por "once mil".

IEC

Guayaquil, junio 26 de 1987



Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS - OFICINA GUAYAQUIL

00010

8 JUN 28 1987